



Arranca reforma electoral 2024. Iniciativas presidenciales

Desde la promulgación y entrada en vigor de la reforma constitucional judicial, diversas voces habíamos expresado inquietud por la ausencia de leyes secundarias. Esa probable omisión legislativa impactaba la certeza jurídica y organizacional que el INE y el Tribunal Electoral requerían para hacer su trabajo ante este nuevo reto institucional y normativo.

Ya recibimos pronta respuesta. El pasado lunes 7 de octubre, en el curso de la conferencia de prensa cotidiana de la Presidenta Sheimbaum, su Consejera Jurídica informó que se presentarían al Congreso 2 iniciativas de reforma legal electoral. La primera para reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la segunda para modificar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

Ese mismo día, la secretaria de Gobernación acudió personalmente a la



**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

sede del Senado de la República para hacer formal entrega las iniciativas presidenciales, de las que informó que buscan reglamentar la reforma constitucional en la materia, promulgada hace unos días, y dar cabal curso legal al proceso electoral en marcha de elección judicial 2023-2024.

La secretaria refirió que "contienen el instructivo procesal que se requiere para hacer posible y viable de jueces, magistrados y ministros del país" para crear "una nueva estructura de impartidoras e impartidores de justicia en México.

En las iniciativas, dijo, se desarrolla

el método mediante el cual se llevará a cabo, en todas sus etapas, el proceso electoral mencionado, considerando un conjunto de normas que dotarán de certeza jurídica los procedimientos y que además, regulan con claridad y certidumbre la preparación, realización y validación del proceso en general, procurando "equidad y respeto a los derechos de todas y todos los participantes".

Al recibir los documentos, el presidente de la Mesa Directiva del Senado dio instrucciones al secretario de Servicios Parlamentarios de dicha Cámara para gestionar lo conducente y "turnar de inmediato" las iniciativas a las Comisiones dictaminadoras, con la idea de que "a la brevedad sesionen y yo esperaría que el miércoles (9 de octubre) por la tarde estaríamos en condiciones en el Pleno de abordarlas."

La Gaceta Parlamentaria del Senado publicó las iniciativas presidenciales el mismo lunes 7 de octubre. La que reforma a la LGIPE es de 112 páginas y

reforma 9 artículos vigentes, pero adiciona todo un nuevo Libro Noveno denominado "De la integración del Poder Judicial y de las Entidades Federativas" (arts. 494 al 535). La que reforma la Ley procesal es de 25 cuartillas y propone cambios a 4 artículos y adiciones a 8 más, incluyendo un nuevo Libro Séptimo intitulado "Juicio Electoral" (arts. 111-112).

La reforma electoral legal ya inició. En el corto plazo, esto podría dotar al Instituto y al Tribunal de mejor soporte normativo para desplegar sus respectivas atribuciones y atender de mejor manera los mandatos de la reforma constitucional. Que así sea.